



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 01/02/2019
Hora: 10:00

DECRETO NÚMERO 170 DE

-8 FEB 2019

Por el cual se hace una traslado
a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, parágrafo 2º del artículo 39, artículo 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **VANESSA ORTIZ LÓPEZ**, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta externa desde el 3 de julio de 2017.

Que mediante acta 825 del 14 de diciembre de 2018, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomendó la alternación a la planta interna de la doctora **VANESSA ORTIZ LÓPEZ**, por cumplirse con los presupuestos para aplicar el artículo 40 del Decreto Ley 274 de 2000 y por la necesidad de servicio que la requiere en Migración Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar. Trasladar a la planta interna a la doctora **VANESSA ORTIZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.031.972 al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO.- La doctora **VANESSA ORTIZ LÓPEZ** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

